

CÓDIGO: RESOLUCION FECHA: 03-11-15 VERSIÓN: 4 PÁG. 1DE L

RESOLUCION -No 1 1 4 0 5 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SAN BERNARDO IV ETAPA SECTOR DOS del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 0489 del 16 de Mayo de 1990, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- 3. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SAN BERNARDO IV ETAPA SECTOR DOS del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE	DIRECTIVO:
DECEMBE	k l'T'I''.

DECIDE DIVECTIAO:		
PRESIDENTE:	ERIKA LILIANA VANEGAS FLÓREZ	37,721,159
VICEPRESIDENTE:	CRISANTO CARVAJAL	 91,152,006
TESORERA:	LUZ STELLA SÁNCHEZ	
SECRETARIA:	····	63.297.485
OCONCIANIA.	SIRLEY MARTÍNEZ BELTRÁN	 1.098.611.981

BLOQUE COMISION OF TRARAJO-

PEOGOE COMISION DE TRAE	AJU:	
OBRAS; CULTURA Y DEPORTE: SALUD: ADULTO MAYOR:	MARÍA LIZCANO OSCAR ESPARZA INGRITH CAROLINA JAIMES CLARA INÉS ARAQUE	26.443.388 91.297.131 1.098.650,733 63.286.426
FISCAL:	JOSÉ VICENTE ORTIZ VILLABONA	13.843.272
COMISION DE CONVIVENCIA	Y CONCILIACION: HAROLD RUEDA JAIRO JOSÉ QUINTERO IRMA INÉS GÓMEZ	91.487.564 91.235.245 37.823.401
DELEGADOS:	ERIKA LILIANA VANEGAS FLÓREZ LADY MAYERLY SERRANO GÓMEZ DORIS ANDREA JAIMES MIRIAM INÉS GALLEGO	37.721.159 63.541.859 49.718.524 27.968.693

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

2 9 JUL 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Inkaliliana Vanegas Florez Agosto 11 de 2016.



RESOLUCION CÓDIGO: FECHA: 03-11-15 VERSIÓN: 4 PÁG. 1 DE I

RESOLUCION No. 11 030 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACIÓN EL CARMEN V ETAPA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 462 dada por la Resolución No.0415 del 19/01/2012, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumpilmiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACIÓN EL CARMEN V ETAPA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERO: SECRETARIA:	HILDA MARTÍNEZ MARÍA ORTEGA FANNY JIMÉNEZ ERMENCIA ARENIZ PÉREZ	30,209,193 37,320,600 28,488,534 37,549,189
BLOQUE COMISIONES DE TRABA	rio.	
OBRAS: DEPORTES Y CULTURA; SALUD: EDUCACION; AMBIENTAL:	LUIS CARRILLO JOHAN DELGADO NANCY PEÑA ROSMIRA PEÑA BLAS GONZÁLEZ	91,154,842 1,095,821,468 28,358,299 28,358,583 13,925,250
FISCAL:	JOSÉ DELFINO FONTECHA	74.327.820
COMISION DE CONVIVENCIA Y CO	ONCH JACION:	
	FÉLIX LANDINEZ ANA MERCEDES VALDERRAMA EDUARDO SALINAS	96.186.247 37.804.106 91.234.424
DELEGADOS:	HILDA MARTÍNEZ ELIZABETH DELGADO BLAS GONZÁLEZ	30.209.193 63.366.267 13.925.250

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

2 6 JUL 2016

MANUEL/RICARDO SORZANO ROMERO

B

Secretario del Interior

P/ Julio Cóser Barajas Barajas J B RJ/ Julián Alberto Gemboa Hilda Martonez Agosto 5/16



			,	· — —
RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN 4	PÅG. I DE 1

RESOLUCION No 09 3 15 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION VILLA PIEDRA DEL SOL del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 0302 dada por la Resolución No. 0402 del 01 de Agosto de 1995, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la ley 743 de 2002, en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION VILLA PIEDRA DEL SOL del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERO SECRETARIA:	EDGAR HUMBERTO DUARTE SEGUNDO BRAULIO ALYTON JUAN BAUTISTA PEDRAZA LUIS ALEJANDRO ROA SILVA	13.623,982 5,569,932 13.821,414 13.847,108
BLOQUE COMISION DE TRABA	JO:	
OBRAS:	LUIS ALBERTO SILVA	13.838.367
EDUCACION	MONICA YADIRA NUÑEZ	37.547.218
DEPORTES	RICARDO CHACON	91,243,412
SALUD	CARMEN LUCIA MONSALVE	63.518.453
FISCAL:	CARLOS MANUEL BORRERO H	13.843.080
COMISION DE CONVIVENCIA Y	CONCILIACION:	
	CLAUDIA HERNANDEZ	63.448.588
	MARIA F RODRIGUEZ	41.628.950
	PEDRO JOSE HERRERA	5.580.712
DELEGADOS:	EDGAR HUMBERTO DUARTE	13.623.982
	ERNESTO CUELLAR VELASCO	5.554.290
	PEDRO JOSE HERRERA	5.580.712

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Edgar Humberto duai ta

8-01 2016

Proyectó: Samuel Gómez Morales





RESOLUCION CÓDIGO: AP-LC-RG-89 FECHA: 03-11-16 VERSIÓN: 4 PÁG I DE 1

RESOLUCION No - 10 8 11 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CASIANO PARTE ALTA, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 014 dada por la Resolución No. 8413 del 14/10/1999, expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CASIANO PARTE ALTA, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BI	OQU	ır r	IRE	$c\tau$	N/O
	···	/L L	いしメドナ		IV V.

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

DECAGE COMPICIA DE 1	RABAJO.	
SALUD:	JENNY PAOLA BUITRAGO	99.111,209,878
OBRAS:	AMBROCIO GUARGUATI	91,201,465
EDUCACION:	PAOLA ANDREA JAIMES	1.095.817,048
MEDIO AMBIENTE	DAVID MORENO	13.805.432
DEPORTES	MARCO ANTONIO ACEVEDO	13.805.432

FISCAL: GERARDO POVEDA 91.151.047

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

 ROSALBA PABON
 28.335.495

 MIGUEL ORTIZ
 91.151.382

 AURELIO DURAN
 2.191.058

 OSCAR LEONARDO CALDERON
 91.158.215

 EDUARDO CAMACHO
 5.542.446

 ERVIN URIEL VELASCO
 1.102.353.278

 EBER FERRER PABON
 1.095.796.874

~ 2 5 JUL 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bucaramanga, a

DELEGADOS:

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO Secretario del Interior Oscar leonardo Calderon C.

P/ Sandra peñaranda/profesional universitario/ Contratista secretaría del Interior RJ/ Julián Alberto Gamboa Çerri

3137670207

91758215

Vyda casiano Alto. Finca bellovista

7 agosto 2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA; 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG, IDEI

RESOLUCION, No. 12412 DE

Por la cual se corrige la Resolución No. 11028 del 26 de Julio 2016

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LA CASTELLANA, del Municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander con Personería Jurídica dada por la Resolución No.066 del 03 de Julio de 1974, expedida por la Gobernación de Santander, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2. Que por error involuntario en la Resolución No. 11028 del 26 de Julio 2016, se inscribió para el cargo de TESORERO al señor GILBERTO PALACIOS identificado con cédula de ciudadanía No. 13.807.897 y SECRETARIA a la señora ANA MILENA PEÑA STRAUSS identificada con cedula de ciudadanía No. 1'098.603.989, siendo lo correcto para el cargo de TESORERA a la señora ANA MILENA PEÑA STRAUSS identificada con cédula de ciudadanía No. 1'098.603.989 y para el cargo de SECRETARIO al señor GILBERTO PALACIOS identificado con cédula de ciudadanía No. 13.807.897.
- 3. Que el artículo 45 de la ley 1437 del 2011 del código contencioso administrativo dice: Corrección de errores formales. "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".
- Teniendo en cuenta los considerandos anteriores, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el Artículo primero de la Resolución No. 11028 del 26 de Julio 2016, por medio de la cual se inscriben nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LA CASTELLANA del Municipio de FLORIDABLANCA, para el cargo TESORERA a la señora ANA MILENA PEÑA STRAUSS identificada con cédula de ciudadanía No. 1'098.603.989 y para el cargo de SECRETARIO al señor GILBERTO PALACIOS identificado con cédula de número 13.807.897 y no como allí aparece.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar a los interesados, de acuerdo al artículo 45 de la ley 1437 del 2011 código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

1 1 AGO 2016

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL/RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

P/ Julio César Barajas Barajas 🕽 🖓

138041601735a 31015157224 Agosto 27/16



RESOLUCION CÓDIGO: AP√C-RG-89 FECHA: 03-11-15 VERSIÓN: 4 PÁG. I DE (

RESOLUCIONE NO. 10 8 2 8

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL JARDIN DEL LIMONCITO del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 286 dada por la Resolución No. 8237 del 10 de Agosto de 2007, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la ley 743 de 2002.
- Que en virtud de lo anterior, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL JARDIN DEL LIMONCITO del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERO: SECRETARIA: BLOQUE COMISION DE TRABA	MARIA ISABEL QUIROZ TRINIDAD QUIÑONEZ ROBERTO ALFONSO MARTINEZ FLOREZ MABIR PAOLA VARGAS	37.724.262 63.308,940 91.293,908 1.019,011.895
OBRAS: DEPORTES Y CULTURA: SALUD: EDUCACION: JUVENTUDES: AMBIENTAL:	HENRY PUERTA HENRY LOPEZ MARTHA ESTRADA LAURA JIMENA RANGEL ANGIE NAVARRO JEFFER GARAVITO	7.552.013 1.095.800.826 63.285.159 63.545.906 1.098.800.189 91.112.008
FISCAL:	HECTOR OSWALDO BELTRAN	79.362.379
COMISION DE CONVIVENCIA Y	CONCILIACION: MARIA OVIEDO GLORIA ANTOLINEZ CLAUDIA LEON	37.558.302 37.809.868 63.510.437

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

MARIA ISABEL QUIROZ

CLAUDIA BALCARCEL

SILDANA CASTRO

MARTHA SUAREZ

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bucaramanga, a

DELEGADOS:

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

P/ Sandra peñaranda y Julio cesar Barajas/profesional universitario/ CPS/secretaria del interior-RJ/ Julián Alberto Gamboa C

AGOSTO 23/2016 Have feld a6 L

37.724.262

63.482.161

63,322,931

63,325,137

- **2** 5 JUL 2016



CÓDIGO: AP-JC-RG-89 PÅG. I DE 1 FECHA: 03-11-15 VERSIÓN: 4 RESOLUCION

RESOLUCION No. 09 493 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION FAVUIS del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.0077 del 22/10/1986, expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovo dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior del Departamental de Santander.
- Que en virtud de lo anterior, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION FAVUIS del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERA: SECRETARIA:	HELIO OSWALDO VEGA EDGAR JESUS MUÑOZ LEIDY PAOLA CALDERON JULEY MILENA ARAQUE	91.184.531 91.151.459 37.721.129 63.549.311
BLOQUE COMISIONES DE TRAB. OBRAS: EDUCACION: SALUD: MEDIO AMBIENTE DEPORTES	AJO: EDWIN DURAN NICOLAS MAESTRE CLARA INES POSADA OLIVA HERNANDEZ GILBERTO RAMIREZ	91.495.333 5.132.475 37.835.619 63.285.702 91.158.216
FISCAL:	RONNY GERMAN ORTIZ	12.448.677
COMISION DE CONVIVENCIA Y O	CONCILIACION: HELIDA OCHOA ELKIN SIERRA LAURA CARDENAS HELIO OSWALDO VEGA EDWING ALONSO DELGADO CARLOS RAMIREZ BERMUDEZ	63.516.856 1.098.787.029 63.555.664 91.184.531 1.098.751.773 91.158.349

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto Sandra Peñaranda/profesional Contratista secretario del interior

1121:00 swaldo V2900 1121:00 swaldo V2900 16 a 705 to 7016



RESOLUCION CODIGO: FECHA: 03-11-15 VERSION: 4 PAG. I DE 1	RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. I DE 1
---	------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No - 11 035 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO ZAPAMANGA II Y III ETAPA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 1496 del 23/06/1978, y modificada por la resolución No. 2754 del 24/07/1986 y por la resolución No. 0898 del 17/11/1989, expedidas por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO ZAPAMANGA II Y III ETAPA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:			Tree and
PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERO: SECRETARIO:	FERNANDO AVELLANEDA CARLOS CORREA HÉCTOR CASTELLANOS SANDRA MILENA MORA		91.295.400 91.297.718 91.281.031 37.549.270
BLOQUE COMISIONES DE	TRABAJO:		
OBRAS: DEPORTES: SALUD: JUVENTUDES: MEDIO AMBIENTE: TERCERA EDAD:	YESID VILLAMIZAR RODOLFO GARZÓN VIRGILIO LÓPEZ YENNY SANTOS SILVA YANETH MILENA MEZA GRACIELA FERREIRA		91.534.182 91.280.444 91.425.306 37.861.326 63.508.758 37.813.138
FISCAL:	CARLOS GUERRERO	27.5	13.807.949
COMISION DE CONVIVENC	CIA Y CONCILIACION:	of Popular	
	LUIS ENRIQUE VILLAMIZAR MARTIN RAMÍREZ EDILMA URIBE		5.586.542 13.501.848 63.272.554
DELEGADOS:	FERNANDO AVELLANEDA FLOVER ANTONIO ESTÉVEZ LUIS ARÉVALO MIGUEL GONZÁLEZ		91.295.400 5.788.846 5.552.671 2.193.820

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

P/ Julio César Sarajas Barajas 3 B RJ/ Julian Alberto Gambos

> FEDMIN AUTUMAN Agosto 12-2016



RESOLUCION FECHA: 03-11-15 VERSIÓN: 4

RESOLUCION No - 11677

DE

... go 4gari

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO ALTO VIENTO I ETAPA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 1570 del 12/06/1979, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, modificada por la resolución No. 134 del 15/08/1991 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO ALTO VIENTO I ETAPA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ PEDRO HERNÁNDEZ OFELMINA HERRERA NUBIA PELAYO	:	91.281.604 91.273.528 28.056.930 63.332.217
AJO: MARÍA DEL ROSARIO CABALLERO HERNANDO QUINTERO WILLIAM SUAREZ HILDA DELGADO FLOR ORTIZ ANDREA CHAPARRO NOHEMA RINCÓN		63.353.564 5.567.770 91.250.116 63.357.741 37.823.920 1.098.688.052 27.922.383
RAÚL HERRERA		91.245.775
ONCILIACION: JESUS ANTONIO VIDAL JOEL MARTÍNEZ IRMA BARAJAS	÷	91.241.330 91.535.175 28.075.243
CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ GERMÁN ESPINDOLA LUIS EDUARDO SARMIENTO RICARDO ARANGO DÍAZ		91.281.604 91.155.313 91.221.703 91.280.826
	PEDRO HERNÁNDEZ OFELMINA HERRERA NUBIA PELAYO AJO: MARÍA DEL ROSARIO CABALLERO HERNANDO QUINTERO WILLIAM SUAREZ HILDA DELGADO FLOR ORTIZ ANDREA CHAPARRO NOHEMA RINCÓN RAÚL HERRERA DICILIACION: JESUS ANTONIO VIDAL JOEL MARTÍNEZ IRMA BARAJAS CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ GERMÁN ESPINDOLA LUIS EDUARDO SARMIENTO RICARDO ARANGO DÍAZ	PEDRO HERNÁNDEZ OFELMINA HERRERA NUBIA PELAYO AJO: MARÍA DEL ROSARIO CABALLERO HERNANDO QUINTERO WILLIAM SUAREZ HILDA DELGADO FLOR ORTIZ ANDREA CHAPARRO NOHEMA RINCÓN RAÚL HERRERA DINCILIACION: JESUS ANTONIO VIDAL JOEL MARTÍNEZ IRMA BARAJAS CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ GERMÁN ESPINDOLA LUIS EDUARDO SARMIENTO RICARDO ARANGO DÍAZ

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento. 0 2 AGO 2016

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO RÓMERO

Secretario del Interior

A60570 12/16



CÓDIGO AP-JC-RG-VERSIÓN: 4 RESOLUCION FECHA: 03-11-15 PÁG. 1 DE I

RESOLUCION No.- 12 4 10 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION BUCARICA ZONA 2 del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.00027 del 14 de junio de 1985, expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período restante entre el año 2016 hasta el día al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 10 de Julio de 2016, y de acuerdo a la Resolución No. 07150 de fecha 26 de Mayo de 2016, por la cual se autoriza la Renovación Extemporánea de esta Junta de Acción Comunal y demás documentos adjuntos; se establece que cumpien los requisitos exigidos por la Ley.
- Que teniendo en cuenta los principios de Autonomia y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION BUCARICA ZONA 2 del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período restante entre el año 2016 hasta el día 30 de Junio de 2020, a:

EDGAR RIVERA	91.237.402
YASMIN FLOREZ	60.361.751
TATIANA VILLABONA	1.098.768.278
YADIRA OROZCO	63.487.124
	YASMIN FLOREZ TATIANA VILLABONA

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:			
OBRAS:	JORGE MAURICIO MANTILLA	91.279.187	
SALUD:	MARIA ANGELICA ESTEVEZ	1.098.693.161	
DEPORTE Y CULTURA:	LARRY ANTONIO DUARTE	91.252,733	
EDUCACION:	LUZ MILA RODRIGUEZ	39.296.029	
MEDIO AMBIENTE:	ARMANDO RUIZ SIERRA	1.095.799.182	
FISCAL:	CECILIA MARTINEZ	37.835.525	
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:			
	ANA JEANNETH FERNANDEZ	63.439.902	

MARIELA BARAJAS 63.390.282 EDGAR RIVERA 91.237.402 OSCAR JULIAN REALES 16.935.634 28.422,515 **CELINA ROJAS**

JUAN GUILLERMO CIRO 1,098.623.291 ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la

CLAUDIA CRISTINA MORENO

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

anterior resolución de dignatarios.

Dada en Bucaramanga, a

DELEGADOS:

1 1 AGO 2016

MANUÉL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto/ Sandra peñaranda /Profesional Contratista

Edgar Kovern Algonro

63.331.274



CÓDIGO: AP-JC-RG-89 RESOLUCION FECHA: 03-11-15 VERSION: 4 PÁG. LDE L

RESOLUCION Phe- 10 966 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLA YOLANDA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander con Personería Jurídica N 527 dada por la Resolución No.019003 del 09 de noviembre de 2012 y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLA YOLANDA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a: harro para para la la comprendida entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE	COMISIONES	ĐE	TRABAJO:

MES DE LIKA	DAJŲ,		一种的自然是它建物的。一种的自然是它建物的自己。
1.0	WILLIAM OMAR SANGUINO	•	91,152,892
	JAVIER TOLOZA		91.244.380
	LILIANA SILVA BECERRA		37.712.451
	JOSE DAVID RIVERA		1.098.701.588
	POLMYR VIVIAŅA CUEVAS		63,477,345
*	JHON ALEXANDER GARCIA		91,438.833
	JAES DE TRA	JAVIER TOLOZA LILIANA SILVA BECERRA JOSE DAVID RIVERA POLMYR VIVIANA CUEVAS	WILLIAM OMAR SANGUINO JAVIER TOLOZA LILIANA SILVA BECERRA JOSE DAVID RIVERA POLMYR VIVIANA CUEVAS

FISCAL: JOSE ADAN RODRIGUEZ 4.040.967

COMISIÓN DE CONVIVENCIA:Y CONCILIACION:

OSCAR LUCENA RAMIREZ	13.721.364
LUZ MARINA MONTAÑEZ	63.544.169
MARIA DEL PILAR TORRES	28.212.764
IGOT MODOTOTO DINEDA	01 455 224

DELEGADOS: CARLOS SALAZAR 91,425,989

YAMILE SALCEDO SANABRIA 37.842.675 JAIRO PEÑA FUENTES 91.268.483

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bucaramanga, a

2 6 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

P/ Sandra peñaranda/profesional universiterio/ Contratista secretario del Interior RJ/ Julián Alberto Gamboa C.

A. Harris



CÓDIGO: AP-JC-RG-89 RESOLUCION

FECHA: 03-11-15

VERSIÓN: 4

DE

PAG. LDE 1

RESOLUCION No. 12411

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR:

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL OASIS del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personeria Jurídica dada por la Resolución No.008 del 1 de febrero de 1985, expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo restante entre el año 2016 hasta el día al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 10 de Julio de 2016, y de acuerdo a la Resolución No. 07150 de fecha 26 de Mayo de 2016, por la cual se autoriza la Renovación Extemporánea de esta Junta de Acción Comunal y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- Que teniendo en cuenta los princípios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL OASIS del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el periodo restante entre el año 2016 hasta el día 30 de Junio de 2020, a: 1.74 oling sharp of the

PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE:

JULIO CESAR AMAYA CESAR ALONSO MELGAREJO

13.873.683 13.862.199 63.563.350

TESORERA: SECRETARIA:

JENNY NIETO GAMA ANGIE KATHERINE VERA

1.098.744.509

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

OBRAS: DEPORTES: DANIEL GALVIS

1.095.820.680

SALUD:

FABIAN ARAQUE

GLORIA CABALLERO JOSE QUIÑONEZ

63.361.044

EDUCACION:

JUVENTUDES:

91.522.712 1.095.831.971

MEDIO AMBIENTE:

CARLOS EDUARDO BORRAS ADAN BEÇERRA DELGADO

13.815.548

TERCERA EDAD:

ELVIA CALDERON

b. 28,096.817

FISCAL:

LEIDY YURANI SARMIENTO

¹⁵⁶ **63.650.580**

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MICHELL ALFONSO

1.005.154.783

13.847.057

JOSE DIETES CRESCENCIANO GOMEZ

5.722,307

DELEGADOS:

JULIO CESAR AMAYA LEIDY LAMUS USEDA EDNA ARCHILA

GRACIELA RIVERA

13.873,683 63,453,241

1.098.679.755 63.289,019

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del

NOTIFIQUÈSE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

1 1 AGO 2016

"相样的是

阿维纳

20**44**

Straightfall

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO 1036

Socretario del Interior

Proyecto/ Sandra periaranda /Profesional Contratista

Julio Cesai Amaya.

计翻翻编件



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. I DÉ L

RESOLUCION No 10 875 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LOS ALARES del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.040 del 16 de Febrero de 1970, expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoreguiarse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LOS ALARES del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERO: SECRETARIA:	ADAN ZAPATA VALENCIA RAMON DUARTE VILLAMIZAR BERNARDO LEON NARGEN MARIA SANCHEZ	6.345.570 91.293.581 91.475.123 63.504.321
BLOQUE COMISION DE TRABAJO OBRAS: DEPORTES: SEGURIDAD: MEDIO AMBIENTE: SALUD: JUVENTUDES: TERCERA EDAD:	D: PEDRO JULIO SILVA JAVIER ANGARITA CAYACHOA JUAN CARLOS BAUTISTA JUAN MANUEL SANABRIA ANDRES JAVIER CONTRERAS ANDRES FELIPE SANCHEZ LEONOR CASTAÑEDA DE VELASQUEZ	17.953.216 1.098.605.609 91.487,329 1.098.805.078 1.098.745.695 1.007.956.512 37.822.748
FISCAL:	JOSE BAUDILIO JEREZ	91.287.544
COMISION DE CONVIVENCIA Y C	ONCILIACION: NUBIA DELGADO RIVERA VERONICA PLATA MORENO MIGUEL CARDENAS	37.833.158 63.354.803 91.270.331
DELEGADOS:	ADAN ZAPATA VALENCIA MARIA FANNY MONTERO JORGE NIÑO RICARDO ANDRES BELTRAN	6.345.570 37.895.510 91.155.161 1.098.768.290

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO C

Secretario del Interior

P/ Sandra peñaranda/profesional universitario/ Contratista secretaria del Interior-RJ/ Julián Alberto Gamboa C



RÉSOLUCION CÓDIGO: FECHA: 03-11-15 VERSIÓN: 4 PÁG. LDE 1

RESOLUCION No 10820 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BELLAVISTA BALCONES DEL ORIENTE SECTOR D, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personerla Jurídica No. 187 dada por la Resolución No. 0015338 del 23/11/2005, expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BELLAVISTA BALCONES DEL ORIENTE SECTOR D, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIREC	TIVO:
DDCOIDENTE.	

PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERO: SECRETARIA:	FERNANDO LACHE JOSE REYES JAIMES JOSE LUIS DAZA CARMEN ANDREA REYES	19.374.810 91.154.188 13.512.641 63.523,828
BLOQUE COMISION DE TRABA.	10:	·
SALUD:	MARIA CARMELINA GALARZA	63.390.301
DEPORTES Y CULTURA:	IVAN MANUEL ANGARITA	91.211.262
TERCERA EDAD:	MARIA SUSANA VELASCO	27.980.770
FISCAL:	EDWIN JAVIER HERNANDEZ	91.298.766
COMISION DE CONVIVENCIA Y	CONCILIACION:	
	MONICA ROCIO CARDENAS	63.523.532
	ANDREA CATALINA CORREA	1.095.831.483
•	MERCEDES ORTIZ	37.834.143
DELEGADOS:	FERNANDO LACHE	19.374.810
	HIDELFONSO DIAZ PINZON	91.066.121

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

MARIA HILDA SIERRA

DIANA CECILIA AMADO

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bucaramanga, a

() Ent

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto: Sandra peñaranda/profesional universitario/ Contratista Secretario del Interior, Reviso: Julián Alberto Gamboa Camboa Camboa

fernon de dach, ogusto su or 2/16

37.513.793

63,299,808

2 5 JUL 2016,



CÓDIGO RESOLUCION PECHA: 03-11-15 VERSION: 410 PÁG., 1 DE L

> RESOLUCION No DE 10827

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL LAS DESPENSAS DE LA VEREDA VERICUTE del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.149 del 26 de Diciembre de 1974, expedida por el Ministerio del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL LAS DESPENSAS DE LA VEREDA VERICUTE del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERA: SECRETARIA:	ORLANDO LANDAZABAL JORGE GOMEZ LUZ MARINA CAMPOS HELENA ESTEBAN PULIDO	5,604,055 7,158,006 63,331,828 63,336,742
BLOQUE COMISIONES DE TRABA OBRAS: DEPORTES: SALUD: EDUCACION: MEDIO AMBIENTE:	AJO: ALVARO CADENA OSCAR ALEXIS CORDERO MARTHA CECILIA FLOREZ YERLY MILENA CALA MARIA VICTORIA ACEVEDO	5.767.644 99.061.804.540 28.360.308 37.749.654 51.608.164
FISCAL:	ABDORO MARTINEZ	91.213.533
COMISION DE CONVIVENCIA Y C	ONCILIACION: OTILIA GOMEZ MYRIAM CADENA HECTOR AGUILLON	28.105.339 30.208.014 6.605.473
DELEGADOS:	ORLANDO LANDAZABAL FANNY REMOLINA URIBE TRINO CORDERO ENITH DAZA CERPA	5.604.055 91.291.617 63.512.249

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bucaramanga, a

2 5 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO Secretario del Interior

P/ Sandra peñaranda/profesional universitario/ Contratista secretaria del Interior 2-RJ/ Julián Alberto Gamboa C.

11/08/2016 ando landatabal



Gobernación de Santando

RESOLUCION CÓDIGO: FECHA: 03-11-15 VERSIÓN: 4 PÁG I DE I

RESOLUCION No 11 126 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION ASOVILAGOS del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No.138 dada por la Resolución No.16641 del 28/12/2004, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION ASOVILAGOS del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERO: SECRETARIA:	ALCIRA MARTINÈZ JAIMES NELSON SOLANO YOLANDA NOVA HERNÁNDEZ EVA SONIA TRIANA FIGUEROA	37.721.289 91.480.813 37.887.433 63.502.335
BLOQUE COMISIONES DE TR OBRAS: DEPORTES Y CULTURA: SALUD: JUVENTUDES: AMBIENTAL: TERCERA EDAD:	ABAJO: MARÍA OCHOA ALVARADO WILLIAM GARCÍA ROSA ANGÉLICA PULIDO ERIKA VANEGAS JUAN CARLOS JIMÉNEZ AZUCENA DUARTE	37.794.519 13.685.968 37.546.298 1.095.817.312 91.277.346 37.808.383
COMISION DE CONVIVENCIA	FERNANDO ESPINOZA MIGUEL TARAZONA ZULAY CAMARON VANEGAS	13.512.998 5.730.813 63.514.274 37.721.289
DELEGADOS:	ALCIRA MARTINEZ JAIMES MARIA MARTÍNEZ RUIZ JOAQUIN MACIAS AMPARO REYES	63,318,597 91,157,884 63,331,290

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bucaramanga, a

MANUEL/RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

ones per oriut

P/ Julio César Barajas Barajas) P RJ/ Julián Alberto Gamboa



TABLA DE RETENCION RESOLUCION

2522

RESOLUCION

DE :

Por la cual se rechaza la Inscripción de Dignatarios de una Junta de Acción comunal y se le otorga un plazo para la nueva elección.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 Y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL LAGOS DE FLORIDA SEGUNDA ETAPA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada con la Resolución Nº 065 del 03/07/1974, expedida por El Ministerio de Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovo dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de
- Que revisados los documentos, se pudo verificar que no se allegó Listado de votantes de la elección del Tribunal de Garantías y constancia secretarial que el listado de afiliados es fiel copia del libro original.
- Que de conformidad con el artículo 18 del decreto 890 de 2008 establece que: para efectos de la inscripción de dignatarios, se debe acreditar los siguientes requisitos: 2.Listado original de asistentes a la Asamblea general.4. Los documentos que tengan relación directa con la elección.
- Que en merito de lo expuesto este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR, la Inscripción de nuevos Dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL LAGOS DE FLORIDA SEGUNDA ETAPA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, de conformidad con los considerandos anteriormente mencionados.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos (2) meses a la Junta de Acción Comunal LAGOS DE FLORIDA SEGUNDA ETAPA, del municipio de FLORIDABLANCA, a fin de que realicen la elección de Dignatarios, para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002, y Decreto reglamentario 2350 de 2003 y nueva solicitud de inscripción dentro de los términos de ley, previa asesoria dada por la oficina de Inspección Control y Vigilancia.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a los interesados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga

1 1 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto/ Sandra peñaranda /Profesional Contratista-

CÓDIGO: AP-JC-RG-89 VERSIÓN: 4 PÁG. LDE I RESOLUCION FECHA: 03-11-15

11681 RESOLUCION No. DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACIONES AGUA CLARA Y JUAN PABLO II del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 355 dada por la Resolución No. 01442 del 16 de Febrero de 2009, expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACIONES AGUA CLARA Y JUAN PABLO II del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERO: SECRETARIA:	YULAN CASTILLO OSORIO NESTOR AUGUSTO RODRIGUEZ ROQUE IBAÑEZ LOPEZ BEATRIZ MORALES	in t	63,495,586 91,256,543 5,031,401 63,496,615
BLOQUE COMISION DE TRABAJO:		100 kg (1) 100 kg (1) 100 kg (1)	
SALUD: OBRAS: EDUCACION: MEDIO AMBIENTE: DEPORTES: TERCERA EDAD:	NICOLAS SANCHEZ MARTHA CECILIA RIVEROS ELBA LUZ GERARDINO TERESA VALDERRAMA JEFFERSON CHAVEZ MARIA NELLY PINEDA		1.095.818.111 28.381.500 49.650.720 37.920.661 1.005.149.039 37.314.538
FISCAL:	RODOLFO ESPARZA		13.820.573
COMISION DE CONVIVENCIA Y C	ONGILIACION:		
COMBION DE CONTITUENT	JOSE ALCIDES AMARILLO		13.849.456
	GLORIA RODRIGUEZ NIÑO		40.514.199
	SUSANA ALVAREZ		63,346.933
DELEGADOS:	YULAN CASTILLO OSORIO	·. :	63.495.586
DELEGADOS.	ARMANDO PACHECO		88.139.710
	MARTIN TORRES CEDIEL		3.984.056
	DANIEL ACOSTA SANCHEZ		79.496.622

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

DANIEL ACOSTA SANCHEZ

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento. 2 AGO 2016,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bucaramanga, a

> MANÚEL RICARDO SORZANO ROMERO Secretario del Interior

Proyecto/ Sandra peñaranda /Profesional Contratista



FECHA: 03-11-16 VERSIÓN: 4 RESOLUCION

> RESOLUCION No 10871

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA VERICUTA DEL SECTOR DE SANTA BARBARA PARTE BAJA, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 396 dada por la Resolución No.10268 del 24 de Agosto de 2009, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el perlodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2. Que Revisada el Acta Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VERICUTA DEL. SECTOR DE SANTA BARBARA PARTE BAJA, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE	DIRECTIVO:
PRESIDE	NTE:

PRESIDENTE:	HERNANDO GUARIN BASTO	13.846.459
VICEPRESIDENTE:	JORGE ALBERTO VERAS	1.098,608,113
TESORERA:	VICTOR JULIO CASTRO	91.476.568
SECRETARIO:	YENNY ESPERANZA MEJIA	60.368.161

SALUD:	IRABAJO:	
OBRAS;	JOAQUIN EMIRO MEJIA	13.873.427
JUVENTUDES:	SERGIO SANGUINO MORENO	91.495.858
MEDIO AMBIENTE:	CARMEN CECILIA QUESADA	63.499,477
DEPORTES	RODOLFO APARICIO SOLANO	1.095.906.120
FISCAL:	DIANA MILENA MONRROY	53.013.435

COMISION DE COI	NVIVENCIA Y	CONCILIACION:	
		NIEVES LUCIA DELGADO	63.445.500
	JESUS MARIA PEREZ	5.420.218	
	1.41.5	AIDE GONZALEZ	28.172.589
DELEGADOS	HERNANDO GUARIN BASTO	13.846.459	
	SANDRA MILENA OLARTE	63,450,540	
is Sample	SONIA ESPERANZA DIAZ	63.327.006	
	MARIA EUGENIA APARICIO	28.130.646	

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a $\sum_{i\in \mathcal{I}_i}|a^{(i)}|^{2|\alpha|}$

25 JUL 2016: 10-08 2/16 -- MERNANDO GUARIN

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Governación as Cantanan					
RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. : DE I	İ

RESOLUCION No 10 876 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios y Estatutos de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LOS L'AGOS del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.267 del 15 de Diciembre de 1972, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- Que revisada el acta de fecha 10/4/2016 se dio tramite para la renovación de estatutos de la Junta de Acción Comunal.
- Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LOS LAGOS del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

•			
BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERO: SECRETARIA:	JAMIR SAAVEDRA OLAYA RAMON QUIJANO RUEDA RICARDO VARGAS AMADOR MARIA AYDE CORREA SALDARRIAGA	! :	6.005.584 13.515.444 5.788.482 37.916.575
BLOQUE COMISIONES DE TRABA	AJO:		
EMPRESARIAL Y SEGURIDAD	LINA MARIA GRASS GARCIA		63,446,369
DEPORTES:	FEDERICO FAJARDO PANTOJA	F 1	91,238,855
OBRAS:	JORGE AUGUSTO CONTRERAS MORENO		91.267.005
CULTURA:	DORIS GUALDRON SOTO		37.835.932
MEDIO AMBIENTE	OCTAVIO CASTELLANOS VILLAMIZAR		91.240.446
EDUCACION	LUZ DARY RINCON		63,499,197
SALUD .	DELCY MEDINA INFANTE	· :	63.432.487
ADULTO MAYOR	EVA CRISTINA HERNANDEZ		28,322,301
JUVENTUD Y NIÑEZ	FABIAN PINEDA ACOSTA		13.720.648
FISCAL:	FERNANDO MORALES OCHOA		13.952.921
COMISION DE CONVIVENCIA Y C	ONCILIACION:		
	SANDRA MILENA SOSSA MELO		63.358.373
	BIANEY ALEXANDRA BLANCO VELASCO	•	37.547,601
	JAKSON JHOMAR CASTELLANOS PICO		1.098.700.508
DELEGADOS:	JAMIR SAAVEDRA OLAYA		6.005.584
	MARGARITA HERNANDEZ DE CASTAÑEDA		28.332.397

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir los Estatutos adoptados por la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LOS LAGOS del municipio de FLORIDABLANCA, departamento de Santander, aprobados en Asamblea General de afiliados según acta de Asamblea General de 10/04/2016

EDITH CASADIEGO ORTEGA

ELVIA MARIA GARCIA GOMEZ

ARTICULO TERCERO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

2 5 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

ectó: Saffice Gómez Morak

Jajus Saavedra 17-08-2016.

37.324.687

28.097.664



RESOLUCION FECHA: 03-11-15 VERSIÓN: 4 PÅG. LDE L

DE

RESOLUCION No 10 9 9 0

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BRISAS DE FLORIDA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personeria Juridica No. 376 dada por la Resolución No. 06165 del 28 de Mayo de 2009, expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2018 al 30 de Junio de 2020.
- 2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- Que teniendo en cuenta los princípios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la ley 743 de 2002.
- 4. Que en virtud de lo anterior, la Secretarla del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BRISAS DE FLORIDA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período

comprendido entre el 01 de J	io de FLORIDABLANCA, Departamento d Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:	de Santander, para el periodo
BLOQUE DIRECTIVO:	•	ļ
PRESIDENTE:	GLORIA EUGENIA CHIA	
VICEPRESIDENTE:	MADELLA CIENTA CHIA	63.431.400
TESORERO	MARTHA CECILIA ARDILA	63.321.592
SECRETARIA:	TULIO RAMIREZ MUÑOZ	5.691.882
OLDRETAKIA.	JENNIFER TATIANA VILLEGAS	1.098.779.670
BLOQUE COMISION DE TRA	ABAJO:	.
OBRAS:	ESPERANZA ANGARITA	00.040.400
SALUD:	LUISA FERNANDA CHAPARRO	60.316.423
MUJER:	NANCY RAMIREZ PICO	63.542.405
DEPORTES:	ALDEMAR GARCIA NIÑO	63.546.594
ADULTO MAYOR:	VEDCKIWK ONKOW MINO	13.544,851
A SOLIO MATEORS	ANA GALLO	27.966.400
FISCAL:	BIAN MANUEL CONTRA	
	JUAN MANUEL GOMEZ	13.722.511
COMISION DE CONVIVENCIA	A Y CONCILIACION:	
	FREDDY GALLO LANCHEROS	01 205 000
	ANGIE KATHERINE SANDOVAL	91,295,090
-	GLORIA ACERO ROA	1.098.761.349
		63.316.268
DELEGADOS:	GLORIA EUGENIA CHIA	
	JORGE RUEDA SARMIENTO	63.431.400
	SONIA YANETH LIZCANO	91.244.049
	DAEAEL DRADA COMIACOMILIA	63.341.049
	RAFAEL PRADA OREJARENA	91.175.087
ARTICULO SEGUNDO: Esta anterior resolución de dignatari	resolución comenzará a regir a pertir de la fe ios.	echa de notificación y deroga la
ARTICULO TERCERO: La Departamento.	presente resolución requiere de publicación	ón en la Gaceta Oficial del
•		7 C 1111 min
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bucaramanga, a	() - me Marc	2 6 JUL 2016
	MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO	
•	Secretario del Interior	
	•	60 mg you Fig this king
P/ Sandra peñaranda/profesional ur	niversitario/ Contratista secretaria del Interior	1 69 43/ NO LEG.
RJ/ Julián Alberto Gamboa C	The state of the s	T.e. 6382783
7	·	3/38593481.
		glowe chip sour of 6 holmail. a
	· Op a	M +2006-62 Casa 23.
	D.	sas de la Florida.
		SHA EYE IS FINALLY.

	_		
Gobornación			
Coherenovice	da	. Tanti	znder
Chhhaitenn			******

1 1

₁8.‡

RESOLUCION No 1 2 3 7 TDE

Por la cual se rechaza la Inscripción de Dignatarios de una Junta de Acción comunal y se le ctorga un plazo para la nueva elección.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 Y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SANTA INES VEREDA VERICUTE del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personeria Jurídica dada por la Resolución Nº 090 del 18/11/1986 expedida por El Ministerio de Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio
 - Que según Acta de Nombramiento Tribunal de Garantías, se verifico que la elección se constituyo con 2 afiliados.
 - Que revisados los requisitos exigidos para la elección de dignatarios el artículo 31 parágrafo 1 de la ley 743 de 2002, establece que cada organización constituirá un tribunal de gerantías, integrado por tres (3) afiliados a la misma, en este caso se eligió solamente dos afiliados para el nombramiento no cumpliendo con los requisitos de ley.
 - Que en merito de lo expuesto este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR, la Inscripción de nuevos Dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SANTA INES VEREDA VERICUTE del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, de conformidad con los considerando anteriormente mencionados.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos (2) meses a la Junta de Acción Comunal BARRIO SANTA INES, del municipio de FLORIDABLANCA, a fin de que realicen la elección del Tribunal de Garantías para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002, y Decreto reglamentario 2360 de 2003 y nueva solicitud de inscripción dentro de los términos de ley, previa asesoría dada por la oficina de Inspección Control y Vigilancia.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a los interesados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

1 1 AGO 2016

Dada en Bucaramanga

MANUEL RICARDO SORZANO RÓMERO

Secretario del Interior

a /Profesional Contratista

CC. 34323032 Celolar: 31531436

Caimen Elena Bolani

Fecha 16 Agosto/2



RESOLUCION PECHA: 03-11-15 VERSIÓN: 4 PÁG. LOE I

RESOLUCION No - 11 383 Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL HORIZONTE VEREDA ROSA BLANCA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personerla Jurídica dada por la Resolución No.003401 del 07 de Noviembre de 1978, expedida por el Ministerio del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020. /
- 2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- Que tenlendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL HORIZONTE VEREDA ROSA BLANCA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a: /

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERO: SECRETARIO:	BLANCA NIEVES CRUZ AGAPITO SEQUEDA GONZALO OCHOA DIEGO SNEYDER PEREA	28.313.433 91.155.167 8.041.949 91.519.437
BLOQUE COMISIONES DE TRA	RA IO:	
OBRAS:	RICARDO GARCIA	91,477.958
DEPORTES:	EMERSON ALEXIS NIÑO	1.102.358.202
SALUD:	MARIA ALEJANDRA SANCHEZ	1.095.823.198
ASUNTOS POLÍTICOS:	DEISY JOHANA DELGADO	37.723.397
ASUNTOS FEMENINOS:	BLANCA VALDERRAMA	63,509,033
MEDIO AMBIENTE:	ADELA RODRIGUEZ	37.618.365
TERCERA EDAD:	JULIA ANTONIA VALENCIA	63,449,435
NIÑEZ:	CRISTINA CALA	37.841.149
FISCAL:	HUMBERTO BLANCO	12.538.669
COMISION DE CONVIVENCIÀ Y	CONCILIACION:	• • •
	LUZ MARINA ORTIZ	37.835.902
	ISABEL CRISTINA TALERO	63.289.822
DELEGADOS:	BLANCA NIEVES CRUZ	28.313.433
	MARIA EUGENIA ORTIZ	32.718.407
	ERNESTO DIAZ ARIZA	2.983.329
	RAMIRO TARAZONA	13.829.020

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios. 🔑

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bucaramanga, a

2 9 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO Secretario del Interior

Proyecto/ Sandra peñaranda /Profesional Contratista

Blanca News enz cells

Agosto 16-2016,



 RESOLUCION
 CÓDIGO: AP-UC-RG-89
 FECHA: 03-11-16
 VERSIÓN: 4
 PÁG. 1 DE 1

RESOLUCION 11676 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL PROGRESO del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.214 del 15 de Noviembre de 1971, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL PROGRESO del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:			•
PRESIDENTE:	PEDRO ALFONSO CABALLERO		13,841,262
VICEPRESIDENTE:	ANTONIO COLMENARES	11.	91.235.933
TESORERO:	JOSÉ MONTEALEGRE		93.469.020
SECRETARIA:	DORIS MIREYA DELGADO		63,393,905
BLOQUE COMISIONES DE TRABA			000,000,00
OBRAS	JACOBO CHÁVEZ		19.071.381
CULTURA Y DEPORTE	PABLO DÍAZ		91.274.783
SALUD	OLGA LUCIA ÁLVAREZ	•	63.432.726
JUVENTUDES	CRISTIAN MARIN CALA		1.103.364.608
ASUNTOS POLÍTICOS	SARAY MARTÍNEZ SALAZAR		1.095.826.076
ASUNTOS FEMENINOS	ZORAIDA ZAMBRANO		63,323,779
AMBIENTAL.	DIEGO VELÁZQUEZ		91.161.640
TERCERA EDAD	MARCOS VEGA		91.213.395
NIÑEZ	GLADYS RAMÍREZ		63,313,601
DERECHOS HUMANOS	EVELIO FLÓREZ HERNÁNDEZ		13.838.172
CAPACITACIÓN	PEDRO NARANJO		91.213.681
		. 1	01,210,001
FISCAL:	EDILBERTO GARROTE	. (1)	4.078.722
COMISION DE CONVIVENCIA Y CO	ONCILIACION:		
	OCTAVIO JAIMES LOPEZ		13.805.557
	OLEGARIO RAMÍREZ		91.272.899
	MARÍA TERESA GÓMEZ		63.500.041
DELEGADOS:	PEDRO ALFONSO CABALLERO		13.841.262
•	EDSON FERNANDO GÓMEZ	: •	13.719.130
	CARLOS BENITO VILLAMIZAR		13,450,123
	JAIME GONZÁLEZ		91.264.139

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bucaramanga, a

- MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

P/ Julio César Barajas Barajas 🕽 🤌

Jun

16/16

0 2 AGO 2016



CÓDIGO FECHA: 03-11-15 RESOLUCION VERSION: 4 PÁG. 1 DE 1

RESOLUCION No. - 114 [] 2

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LAGOS III ETAPA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.3384 del 07 de Noviembre de 1978, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período restante entre el año 2016 hasta el día al 30 de Junio de 2020, /
- 2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 17 de Julio de 2016, y de acuerdo a la Resolución No. 07150 de fecha 26 de Mayo de 2016, por la cual se autoriza la Renovación Extemporánea de esta Junta de Acción Comunal y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LAGOS III ETAPA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período restante entre el año 2016 hasta el día 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERO: SECRETARIO:	LUIS ALBERTO PACHECO REYES PEDRO ALONSO FORERO CARREÑO OSCAR GONZÁLEZ BARRIOS JOSÉ GREGORIO ESPARZA	5.564.900 5.565.452 91.272.748 91.294.492
BLOQUE COMISIONES DE TRAB	AJO:	
DEPORTES OBRAS EDUCACION SALUD CULTURA ADULTO MAYOR JUVENTUDES SEGURIDAD	FABIO AGUIRRE ESCORCIA GUSTAVO ÁVILA TORRES JAIRO CADAVID MORALES GRACIELA VÁSQUEZ FIGUEROA CONSTANTINO DÁVILA DANIEL SARMIENTO JORGE ALBERTO PINZÓN JEREZ JERÓNIMO GONZÁLEZ RAMÍREZ	1.095.808.632 6.021.498 91,222.372 37.818.429 13.801.878 13.811.504 13.514.006 17.059.710
FISCAL:	GLADYS ESTHER GARCÍA	28.013,609
COMISION DE CONVIVENCIA Y C	O NCILIACION: MARÍA DANIELA VEGA URIBE ERASMO PINEDA HERNÁNDEZ MARIO PINEDA SIERRA	1.095.822.800 77.017.028 91.340.408
DELEGADOS:	LUIS ALBERTO PACHECO REYES WILLIAM ENRIQUE FUENTES JAVIER LOZANO GUERRERO HELEN SMITH PEÑALOZA QUINTERO	5.564.900 13.746.621 91.207.047 37.747.593

RTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

MANUÉL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Barajas Barajas) 🖔

NIERO Hasho Pachero R. Pachero R. Pachero Bya. Pecibi: Line Alberto 5:564.900 Bya. Recibi: ect 5:564.900 Bya.



CÓDIGO: AP-JC-RG-89 FECHA: 03-11-15 VERSIÓN: 4 PÁG. I DE t RESOLUCION

3**94**5|1

RESOLUCION No DE 1n 9 9 2

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL BOSQUE, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Certificado de Existencia Representación Legal 05-500324-21 del 28/01/1997, expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL BOSQUE, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERO: SECRETARIA:	RODRIGO CADENA P LUIS ALBERTO BARCENAS VILLAR LARITZA MANOSALVA GARCIA PATRICIA GATICA OSOTIO	91.207.837 13.815.443 37.842.986 C,EXTRA 229.874
BLOQUE COMISIONES DE TRABA OBRAS: DEPORTES: TERCERA EDAD: MEDIO AMBIENTE: MUJER:	AJO: RUBEN DARIO SUAREZ P YERZAID PRADA DURAN ANUAR BENAVIDES OSPINO EDUARD ABAUNZA PABON MARLENY DURAN URIBE	91.202.533 13.721,162 91.478.286 91.182.069 63.278.173
FISCAL:	JOHN PEREZ AMAYA	91.230.371
COMISION DE CONVIVENCIA Y C	ONCILIACION: HERMES ROJAS ROJAS LUZ MARINA PEDRAZA SUAREZ EMILIA BAYONA CARREÑO	19.297.769 37.827.117 28.014.424
DELEGADOS:	RODRIGO CADENA P RUBEN DARIO SUAREZ P ANUAR BENAVIDES OSPINO LUZ ALBERTO BARCENA V.	91,207.837 91,202.533 91,478,286 13,815,443

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

2 5 JUL 2016

MANUÉL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

RESOLUCION FECHA: 03-11-15 VERSIÓN: 4 PÁG. ,1 DE 1

RESOLUCION No. 10 8 4 5 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios y estatutos de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO ALTOS DE BELLAVISTA SECTOR II, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. dada por la Resolución No. 9211 del 16 de noviembre de 1999, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos. 🔑
- Que revisada el acta de fecha 03 de abril de 2016 se dio trámite para la renovación de estatutos de la Junta de Acción Comunal.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander: 🗸

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO ALTOS DE BELLAVISTA SECTOR II, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

	•	
BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERA: SECRETARIO:	PABLO EMILIO AGUDELO PINTO NELSON MAURICIO OLAYA CLAUDIA PATRICIA MORENO CLAUDIA PATRICIA MORA	91.002.403 / 91.268.857 91.268.857 91.268.857
BLOQUE COMISION DE TRABAJO: SALUD; OBRAS; EDUCACION; MEDIO AMBIENTE: DEPORTES;	DELIA RINCON RODRIGUEZ SAMUEL PARRA CHACON EDUARD GARCIA REINA LUZ MARINA ALARCON MARCELA YURLEY ARCINIEGAS	63.329.946 88.305.663 91.472.011 63.296.150 1.099.366.394
FISCAL:	YOLANDA SANTOS	63.480.166
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCIL	IACION: ELIANA MARCELA LOPEZ SANDRA ARDILA MIREYA VARGAS	1.102.364.824 63.557.794 67.019.328
DELEGADOS:	PABLO EMILIO AGUDELO PINTO JOSE DAVID SOLANO MANTILLA DAVID SOLANO CHACON ZOILA BARRERA ARENAS	91.002.403 / 5.564.735 5.575.354 28.404.776

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir los Estatutos adoptados por la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO ALTOS DE BELLAVISTA SECTOR II del municipio de FLORIDABLANCA, departamento de Santander, aprobados en Asamblea General de afiliados según acta de Asamblea General de 03/04/2016

ARTICULO TERCERO Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO CUARTO: La Presente resoluc<u>ión re</u>quiere de publicación/en la Gaceta Oficial del Departamento. 🗸

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior 1860/to 12/16

DABlo EMITIO SHOV DHO "1100 Z4 0 3 3177130472 SUCHOX 2 1319 1-9 NT 10 3 PHOLO AGUSHO 68 & JUNNIT. COM





Gobernación de Santander

RESOLUCION CÓDIGO: FECHA: 03-11-15 VERSIÓN: 4 PÁG. I DE 1

RESOLUCION No- 10 841 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION TENZA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 152 del 16 de Junio de 1989, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION TENZA, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERA: SECRETARIO:	RAFAEL CORREDOR ROBINSON REY YESVI E. RAMON LUZ STELLA GIL	5.553.808 91.239.713 63.495.806 63.304.506
BLOQUE COMISION DE TRABA	AJO.	
SALUD: OBRAS: FRENTE DE SEGURIDAD: FISCAL:	MARIA DEL CARMEN CASTILLO NELLY LIZCANO RINCON ROBERTO GIL ANTONIO PINTO GARNICA	37.831.417 37.830.170 2.012.930 5.758.525
COMISION DE CONVIVENCIA Y	CONCILIACION:	•
	JAVIER CHAVEZ AVELLANEDA KATHERIN RAMON WENDY CORREDOR	91.255.241 1.098.674.034 1.098.797.486
DELEGADOS:	RAFAEL CORREDOR MARTHA LINARES DE RANGEL ORFILIA JARAMILLO S. BELISARIO FLOREZ	5.553.808 37.827.498 63.277.079 57.777.783

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

2 5 JUL 2016

NaFaul conflot 5953,808 Banc

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

3115730879 Bunnic Tenza

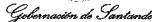
24LLe112A #3-09 Tl, 6311250

agus TO 4-2/16

Proyecto María Nelcy Jaimes D

3





PÁG I DE I

RESOLUCION CÓDIGO: FECHA: 03-11-15_ VERSIÓN: 4

RESOLUCION No - 10 430 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIOS CAÑAVERAL, LA PERA Y HOYO EN UNO, del Municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.000008 del 17/02/1984, expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIOS CAÑAVERAL LA PERA Y HOYO EN UNO, del Municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERO: SECRETARIO:	NUBIA PRADO ARIZA HENRY LEGUIZAMO CARLOS ARTURO SANTOYO ALEJANDRO RATIVA	63.301.767 13.814,727 91.520.488 79.857.073		
BLOQUE COMISION DE TRABA.	IO:			
OBRAS: MEDIO AMBIENTE: DEPORTE: EMPRESARIAL: CULTURA: TERCERA EDAD: JURIDICO: SEGURIDAD:	SERGIO FERREIRA FONSECA MARIA TERESA STEVEZ JUAN GABRIEL ANGARITA ROGER CHAIN ACOSTA CLAUDIA STELLA ORTEGA LUZ MARINA CADENA INDIRA BARRERA SILVIA URIBE	91.285.946 37.817.187 91.528.233 91.249.308 63.311.082 63.316.331 52.084.142 63.515.717		
FISCAL:	SIMON BARRERA	7,415,151		
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:				
DELEGADOS:	JUAN SANTANA MIGUEL ANGEL BLANCO MARTHA PATRICIA MEDINA JUAN MARIO RUIZ RICHARD GARCIA CARLOS SANTOYO NUBIA PRADO ARIZA	91.201.633 13.826.045 51.813.289 13.716.970 13.720.956 91.520.488 63.301.767		

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto Sandra peñaranda/profesional Contratista secretario del interior

Henry Irguizaeux (ec+13814727 C-1 3130863693 Agorb 4/16



CÓDIGO: AP-IC-RG-89 RESOLUCION FECHA: 03-11-15 VERSIÓN: 4 PÁG. 1 DE £

RESOLUCION DE 10816

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO CALDAS del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 216 del 29/10/1962, expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el perlodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO CALDAS del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

SERGIO AUGUSTO CABALLERO	1.095.804.169
HECTOR MARTINEZ FLOREZ	91,208,926
EDISON ORTIZ	91,520,620
ADRIANA MARCELA HERNANDEZ	63.500.890
RABAJO:	
BLANCA AZUCENA RUEDA	37.513.988
FABIO VEGA OSMA	91.288,296
CLAUDIA RODRIGUEZ	63.340.242
FABIO MEDINA GOMEZ	13,719,378
HERIBERTO CARO	91.159.581
JAIRO CORDERO SANTOS	91.491.460
	HECTOR MARTINEZ FLOREZ EDISON ORTIZ ADRIANA MARCELA HERNANDEZ ABAJO: BLANCA AZUCENA RUEDA FABIO VEGA OSMA CLAUDIA RODRIGUEZ FABIO MEDINA GOMEZ HERIBERTO CARO

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ADRIANA SUAREZ ROJAS 37.725.308 JOSE GILBERTO RANGEL 91.076.740 MARTHA YANETH JOYA 63,480,970 SERGIO AUGUSTO CABALLERO GILBERTO MORENO GONZALEZ 1.095.804.169 13.817.932 ROSALBA DOMINGUEZ 28.335.257 JORGE ELIECER GOMEZ 91.298.684

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento. 2 5 JUL 2018

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bucaramanga, a

DELEGADOS:

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO Secretario del Interior

P/ Sandra periaranda/profesional universitario/ Contratista secretaria del Interior R.// Julián Alberto Gamboa

Sergio Caballero Perex 10/08/2016.



<i></i>					
RESOLUCION	CODIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. I DE 1	ĺ

RESOLUCION No'-- 1 1 4 0 6DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 4. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION BUCARICA ZONA III del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la resolución No.213 del 21/11/1989, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION BUCARICA ZONA III del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTA: VICEPRESIDENTE: TESORERO: SECRETARIA:	LILIANA PATRICIA CORZO ECHEVERRY GONZALO PINZÓN LÓPEZ HENRY PÉREZ HELGA MILENA SERRANO	63,499,301 91,220,022 88,146,680 63,447,801
BLOQUE COMISION DE TRABA	YO:	
OBRAS:	ALVARO AUGUSTO AGUAS RUEDA	91.158.694
DEPORTES Y CULTURA:	DIEGO FERNANDO TELLEZ	1'095.814,243
SALUD:	LUZ MARY ACELAS	63.318.333
EDUCACION:	ANA MORA	28.049.164
JUVENTUDES:	VICTOR ROZO ÁLVAREZ	91.298.129
AMBIENTAL:	SONIA SUAREZ	63,329,086
FISCAL:	LABACE AL DICIOTO TADATANA	2 474 400
FISCAL:	JAIME ALBERTO TARAZONA	3.171.433
COMISION DE CONVIVENCIA Y	CONCILIACION:	
•	BEATRIZ TASCO BOHÓRQUEZ	32.875.676
	ISABEL LEÓN	37.806.489
	BIVIANA RAMÍREZ LINDARTE	63.478.566
DELEGADOS:	LILIANA PATRICIA CORZO ECHEVERRY	63,499,301
	ÁLVARO RAMÍREZ	5.743.352
•	CARLOS VELÁZQUEZ	91.283.169
	POLICARPA ROJAS	63.352.256

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

2 9 JUL 2018

MANUÉL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

[gricong reamoches acc. lipatco @ hotmail.es Bloge 19-3 Apt 302 Buco inca 3176609750/6489668 Agosto 5/2016

Lettong Palnois Corole.



Gobernaoién de Tantander

RESOLUCION CÓDIGO. FECHA: 03-11-15 VERSIÓN: 4 PÁG I DE I

RESOLUCION No 1 1 8 4 4 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL LA MESETA KILOMETRO 10 MORTIÑO, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 08 del 29/01/1976, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta No. 025 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL LA MESETA KILOMETRO 10 MORTIÑO, municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:,-

·	·	• -
BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERA; SECRETARIO:	DAVID ALEXANDER REYES JONATHAN PULIDO HERNANDEZ YESENIA SALAZAR V. LUZ STEŁLA BAUTISTA F.	13.743.076 1.095.927.582 37.726.170 63.505.868
BLOQUE COMISION DE TRAI	BAJO:	
SALUD:	NURY PRADA CAÑIZALES	63,552,681
OBRAS:	ALONSO GAMBOA GARCIA	91,151,807
EDUCACION:	DIANA CAROLINA PINTO B.	1.095.950.503
FISCAL:	ALIRIO PARRA RANGEL	5.558.190
COMISION DE CONVIVENCIA	Y CONCILIACION:	
	CARMEN ROSA PIÑERESA.	60.330.838
	MILTON PEREZ SALAZAR	91,208,333
	LUIS FELIPE ORTIZ	91.209.479
DELEGADOS:	DAVID ALEXANDER REYES	13.743.076
	MARIA DEL PILAR REYES C.	37.546.269
	MARIO RENE SILVA	91.261.218

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

2 5 JUL 2016

MANUEL'RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó Maria Nelcy Jaimes D

will be really daily to

Luz Stella Bautista Fuentes Stellita-75@hotmail.com 63505868 Blmanga 320946672.

Km 9 usa a Cucuta Finla la Onion 1 de Agosto 2016.



CÓDIGO: AP-JC-RG-89 FECHA: 03-11-15 VERSIÓN: 4 PÁG. 1 DE I RESOLUCION

RESOLUCIÓN - No 1 0 8 2 3 DE Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL GUARIN RUEDA DE LA URBANIZACION ZAPAMANGA IV ETAPA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 3886 del 20/12/1978, expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL GUARIN RUEDA DE LA URBANIZACION ZAPAMANGA IV ETAPA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERO: SECRETARIA:	LUIS A CABALLERO PIMIENTO EVERARDO MAYORGA HERNAN URIBE GARCIA CLAUDIA PATRICIA BAUTISTA	5.621.929 5.745.186 91.200.059 63.364.573	
BLOQUE COMISIONES DE TRABA SALUD: OBRAS: EDUCACION: MEDIO AMBIENTE: DEPORTE Y CULTURA: COMERCIANTES:	JO: JENY ROCIO ROJAS CELIZ DIEGO SOLANO DARIO PICO GOMEZ DIEGO ANDRES GOMEZ MARLON PABON BERNAL REYNALDO ZAMBRANO	63.396.997 1.095.798.439 91.500.417 91.538.254 91.528.911 91.155.793	
FISCAL:	CARLOS JULIO VELANDIA	91.251.969	
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:			
DELEGADOS:	LUIS SEVERO BARRERA JAVIER EDUARDO LIZARAZO NELSON ESCALANTE LUNA LUIS A CABALLERO PIMIENTO ARISTOBULO GARCIA JEREZ HENRY GARCIA ZABALA ASSAIN ZAMBRANO	13.822.898 5.689.513 91.490.424 5.621.929 91.219.549 91.281.118 74.323.759	

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento. 2 5 JUL 2016 Agosto 1/6 NOTIFIQUESE Y CUMPLASE MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO CC FF 5621929 de Curti Dada en Bucaramanga, a

Secretario del Interior

Proyecto: Sandra peñaranda/profesional universitario/ Contratista Secretario del Interior 1 (3502006751 - 6404576 Reviso: Julián Alberto Gamboa C

calle 1140 115-02 Dapamanga III TACIVETARA BOUHOOK CO



CÓDIGO: AP-JC-RG-RESOLUCION FECHA: 03-11-15 VERSIÓN: 4 PÁG, LDE I

FESOLUCION +Ne 1 0 8 5 2

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL HELECHALES PARTE BAJA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 135 dada por la Resolución No. 0635 del 17/05/1993, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL HELECHALES PARTE BAJA, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLUQUE DIRECTIVO.			
PRESIDENTE:	CIRO RINCON SOTO	91,150,636	
VICEPRESIDENTE:	LUIS ANGEL MOSQUERA	13.895.193	
TESORERA:	FERNANDO GARCIA	91,106,008	
SECRETARIO;	ELIANA YURANY VALERO	1.097,726.114	
BLOQUE COMISION DE TRABAJ	O:	•	
SALUD:	MARIA ALICIA ALMEIDA	63,448,363	
OBRAS:	ERNESTOR GRIMALDOS	13.817.295	
DEPORTES:	JOSE ORLANDO RINCON	91.356.311	
FISCAL:	GABRIEL FLOREZ	91.219,240	
COMISION DE CONVIVENÇIA Y	ONCILIACION:		
	ISIDRO RINCON B.	13,595,060	
	MARIA DEL CARMEN CASTRO	37.723.588	
	ALFREDO VALERO	5.691.420	
DELEGADOS:	CIRO RINCON SOTO	91,150,636	_
DEELOADUO.	MARIA LIGIA MURILLO	63.345.055	
	ALIX VALERO RAMIREZ	28.258.570	
	JAIME ALIRIO RINCON		
	SUME VEIVE VALOUS	91,157,060	

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios. 🚚

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO CIDO Rincon 5090

Socratario dal Interior 090500 10 2016

Secretario del Interior



CÓDIGO: AP-JC-RG-89 RESOLUCION FECHA: 03-11-15 VERSIÓN: 4 PÁG. I DE I

RESOLUCION No 10 96 4

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SANTA ELENA I Y II ETAPA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.00135 del 09 de Mayo de 1989, expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la ley 743 de 2002.
- 4. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION BARRIO SANTA ELENA I Y Il ETAPA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERA: SECRETARIA:	ZENAIDA ORDOÑEZ PEREZ VICTOR MANUEL TORRES MORENO CARMEN ROSA VEGA MORALES MARGARITA ORTIZ RIVERA	30.063.253 4.171.798 37.819.954 28.422.384
BLOQUE COMISION DE TRABAJO MUJER: SALUD: OBRAS: JUVENTUD: DEPORTE Y MEDIO AMBIENTE: SEGURIDAD:	MARIA ALEJANDRA MORENO GOMEZ LORENA HERNANDEZ RINCON ARMANDO LANDAZABAL VILLAMIZAR LEIDY ALEXANDRA LESMES HERNANDEZ	1.098.746.681 63.504.905 5.605.299 1.098.684.091 91.271.151 79.184.311
FISCAL:	MARIA LEONOR RUIZ ROMERO	37.863.688
COMISION DE CONVIVENCIA Y C	ONCILIACION: LETICIA GOMEZ BENITEZ LIGIA PARRA CELIS YOLANDA MANTILLA ORDOÑEZ	37.885.203 63.272.477 63.339.993
DELEGADOS:	ZENAIDA ORDOÑEZ PEREZ MARIO GONZALEZ RUEDA PEDRO ELIAS GARCIA JHON ARTURO LOPEZ	30.063.253 13.831.683 13.825.175 91.299.626

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bucaramanga, a

2 6 JUL 2016

P/ Sandra peñaranda/profesional universitario/ Contratista secretario del Interior

RJ/ Julián Alberto Gamboa C.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO Zevan da Ordoñe Perez

Secretario del Interior
Interior Julio 29/16



CÓDIGO: AP-JC-RG-89 RESOLUCION

FECHA: 03-11-15

VERSIÓN: 4

PÁG. 1 DE 1

RESOLUCION No - 10 9 9 9 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SANTA HELENA DEL CAMPO, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 0273 dada por la Resolución 0087 del 30/03/1995, expedida por el Ministerio Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SANTA HELENA DEL CAMPO, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

PRESIDENTE:	PEDRO ANTONIO ALBARRACIN	91.271.518
VICEPRESIDENTE:	LUIS ERNESTO BASTO	91.236.289
TESORERA:	MARIA HILDA SOLANO	28.099.433
SECRETARIA:	YULI ANDREA PINTO RODRIGUEZ	1.098.731.927
		•

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

BLOQUE DIRECTIVO:

28.404.894 FISCAL: EDILMA PATIÑO

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ION DE CONVIVE	INCIA I CONCILIACION.	
	ANA DELGADO	63.487.016
	ALIRIO ARDILA SANCHEZ	91.284.389
	HECTOR ELIAS AVILA	91.151.442
SADOS:	PEDRO ANTONIO ALBARRACIN	91,271.518
	RICARDO ALFONSO ROSAS	91.245.383
	BALTAZAR OSPITIA	17,681.108
	LENINDER CARRILLO	1,098,703.635

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bucaramanga, a

DELEG.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto/ Sandra peñaranda /Profesional Contratista

Recibl-Zenalda Contoñez les

2 6 JUL 2016